

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAI/DICON/DAF/DIG/fcc

PUENTE ALTO, 29 JUL 2015

Ex. N° 1263 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud N° 1522287 del 18.05.2015 del Sr. Carlos Andrés Riquelme Marileo, C. I. N° 17.283.891-K, en donde solicita permiso precario de FERIA Persa.

2. Informe Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Fomento Productivo N° 803/2015 del 03.06.2015.

3. Informe de la Unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso precario de feria persa solicitado.

4. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket N° 1522287 de fecha 03.07.2015, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZÁSE el otorgamiento del siguiente permiso precario de FERIA Persa a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Giro	Feria
Carlos Andrés Riquelme Marileo	17.283.891-K	Artículos de Aseo Personal y para el Hogar	Persa Ejercito Libertador

CÓNCEDASE al beneficiario del permiso precario de feria Persa, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL